

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40692** MADRID

EDICTO

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 37/2019 por auto de fecha 3 de noviembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa de MARIANO MARTÍN NEVADO con nº de DNI nº 50068960-F.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Se admite provisionalmente la exoneración del pasivo insatisfecho, extendiéndose dicha exoneración a los créditos indicados por el concursado en su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 496.3 TRLC. Transcurrido el período de cinco años sin que se hubiese revocado dicha concesión se podrá solicitar por el deudor la concesión definitiva.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200054293-1